

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE FECHA Y HORARIO DE APLICACIÓN DE EXÁMENES PARA EL PROCESO INTERNO ORDINARIO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y DE LA SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE MULEGÉ DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2026-2029.

Con fundamento lo dispuesto en los artículos 223, fracción II, 225 y 226 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; la fracción XIII de la Base Novena de la Convocatoria para el proceso interno ordinario de elección de las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaria General del Comité Municipal de Mulegé del Partido Revolucionario Institucional de Baja California Sur para el período estatutario 2026-2029 y,

CONSIDERANDO

I. Que el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., es la instancia rectora y coordinadora responsable de la formación ideológica y política de aquellas personas simpatizantes, miembros, militantes, dirigentes y cuadros, así como de las publicaciones y ediciones oficiales del Partido en medios escritos y electrónicos, enfocadas en labores de divulgación. Llevará a cabo la formación y capacitación permanente de quienes integran el Partido, con base en las plataformas ideológicas, planes y programas que se expidan para tales efectos;

II. Que los Estatutos y las Convocatorias citados establecen como requisito para el proceso interno ordinario de elección de las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaria General del Comité Municipal de Mulegé del Partido Revolucionario Institucional de Baja California Sur para el período estatutario 2026-2029, haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C.;

III. Que el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., aplicará un examen para evaluar si las y los aspirantes acreditan o no los cursos de capacitación y formación política establecidos para tal efecto en los planes nacional y de las entidades federativas de capacitación política;

IV. Que las constancias que emite el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., tienen una vigencia de seis meses a partir del momento en el que se expiden, y



V. Que las constancias para la elección de dirigencias de los Comités Directivos Municipales son de naturaleza diversa a las Constancias de Documentos Básicos que se expiden para los procesos de selección y postulación de candidaturas.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se establece el viernes 5 de junio, entre las 16:00 y 18:00 horas, como el día y horario para que toda persona interesada en realizar el examen de acreditación de los cursos de capacitación y formación política acuda a las instalaciones del Comité Directivo Estatal del PRI del Estado de Baja California Sur, ubicadas en colonia, Golfo de California SN esq, C. C, El Conchalito, 23094 La Paz, B.C.S.

SEGUNDO. Las Constancias de acreditación de los cursos de capacitación y formación política del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., se expedirán a las y los militantes que acrediten el examen mencionado en la Base previa, con una calificación mínima de 8 (ocho), a más tardar a las 20:00 horas del 5 de junio de 2026; dichas constancias podrán ser descargadas de los servidores del Partido, de la siguiente liga electrónica: <http://189.205.111.5/apps/CONSTANCIA/>

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su fecha y se publicará en la página electrónica del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., www.irhnacional.org.mx.

Dado en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de junio de dos mil veintiseis.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
POR EL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA
JESÚS REYES HEROLES, A.C.



MTRO. OMAR A. GARCÍA LORIA
PRESIDENTE

